

Funcionarios que renuncien o se jubilen y tengan un proceso disciplinario pendiente, catalogado como grave, se les suspenderá el pago de la cesantía o las prestaciones

El Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y la Sala Constitucional señalan que debemos entender como "proceso pendiente" cuando el traslado de cargos le ha sido debidamente notificado a ese funcionario, si no es así, procede el pago de la cesantía.

Menciona el Tribunal que la Reforma Procesal Laboral, lo que vino a cambiar fue la procedencia o improcedencia del pago de la cesantía de un funcionario público que pide su jubilación y tiene un proceso administrativo disciplinario pendiente, donde la sanción tenga como consecuencia un posible despido.

Para conocer más:

[Resolución N° 00076 - 2021](#)

[Resolución N° 03318 - 2021](#)

[Resolución N° 00184 - 2019](#)

◆.....◆

Sala Segunda da la razón a la PGR en sentencia de agremiados de SINPAE despedidos por continuar en huelga de 2018

Adjunto encontrará sentencia de Sala Segunda, acogiendo el recurso de casación del Estado, y por ende, declarando sin lugar la demanda. En este caso, el actor es afiliado al SINPAE, y éste le dijo a sus afiliados que continuaran en huelga hasta febrero de 2019, a pesar, que los demás gremios habían negociado levantar el movimiento en diciembre de 2018. A quienes se ausentaron

de esa forma hasta mediados de febrero, se les abrió un procedimiento administrativo y se les despidió.

Para conocer más:

[Resolución N° 01931 - 2021](#)

◆.....◆

Diez años es el plazo de prescripción para el retiro de los Regímenes Complementarios de Pensiones

El artículo 77 de la Ley de Protección al Trabajador define claramente el momento a partir del cual debe ser contabilizado el plazo de prescripción para el retiro de los recursos de los Regímenes Complementarios de Pensiones en caso de muerte de un asegurado o pensionado. La Ley indica expresamente que el cómputo de ese plazo de diez años debe iniciar "...a partir del fallecimiento del afiliado o pensionado".

A pesar de que podrían existir dudas razonables en cuanto al ajuste de esa disposición a los artículos 34 y 129 de la Constitución Política, de los cuales deriva el principio de irretroactividad de la ley en perjuicio de los derechos adquiridos o de las situaciones jurídicas consolidadas, no es posible aconsejar la desaplicación, por razones de constitucionalidad, de un mandato claro del legislador, pues en nuestro medio existe un control concentrado de constitucionalidad que impide a éste órgano asesor declarar la inconstitucionalidad de una norma.

Para conocer más:

[Dictamen PGR-C-258-2021](#)

Responsabilidad del Estado Juez. La pretensión indemnizatoria puede conocerse en sede contencioso administrativa. El error judicial no debe estar declarado en el proceso judicial de origen.

La parte actora formuló demanda contenciosa contra el Estado, en la que solicita que se declare la existencia de errores judiciales en la Sentencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia N° 356-15 de las 9 horas 25 minutos del 27 de marzo de 2015, que generaron perjuicios de carácter patrimonial a los acá actores, al rechazar sus pretensiones económicas, por lo que piden condenar al Estado al pago de los daños y perjuicios causados a cada uno de ellos, mediante pronunciamiento en abstracto, reconociendo su existencia. La Sala Primera anula la sentencia que declara inadmisibile la demanda por tratarse de conductas no susceptibles de impugnación en sede Contencioso Administrativa ordenando se tramite el proceso de conocimiento indicando que puede conocerse la pretensión indemnizatoria sin haberse declarado de previo el error judicial en el mismo proceso.

Se adjunta sentencia digital 19-2076-1027-CA 9 13 26-08-2021



El ICE tiene competencia para comercializar servicios adicionales (afines) a la telefonía y la electricidad

El artículo 9° de Ley 8660 amplió las competencias del ICE, autorizándolo a incursionar en la prestación de otros servicios adicionales a la electricidad y telecomunicaciones. Se trata de la venta de servicios y productos afines a su competencia. Ello bajo condición de que esas nuevas actividades no interfieran con el correcto cumplimiento de sus objetivos institucionales primarios.

El tipo de servicio o producto debe estar debidamente relacionado con las actividades que se

despliegan ordinariamente como parte de la prestación de los servicios de electricidad y/o telecomunicaciones, lo cual se determinará mediante criterios técnicos.

Para conocer más:

[Dictamen PGR-C-228-2021](#)



Participación de la PGR en el Proyecto que generó la Ley 10053 (Reforma a la Ley General Administración Pública Órganos Colegiados)

La Dirección de Ética Pública de la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República, coordinaron esfuerzos para la elaboración de un documento que sirviera de base para un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa, en el cual se analizaron los principales vacíos legales detectados en relación con el tema del "hueco fiscal" y varias prácticas administrativas susceptibles de mejora en su regulación actual con las propuestas que presentamos y la incorporación de posibles sugerencias de modificación normativa, a fin de que fueran valoradas por la Asamblea Legislativa. Entre los puntos que se lograron determinar de mejora normativa:

- La existencia de un vacío legal en cuanto a la incompatibilidad del puesto de Tesorero (a) Nacional con cualquier otro puesto. Por lo que se sugirió una modificación a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, para solventar dicho vacío y la prohibición expresa de desempeñar cualquier otro cargo público, salvo la docencia según el artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción.
- La necesidad de incorporar la grabación en audio y video de las sesiones de todos los órganos colegiados del país. Lo cual se incorporó mediante reformas en la Ley General de la Administración Pública.

- La necesidad de crear norma expresa con relación a la existencia de un expediente administrativo, el cual puede ser físico o virtual (nuevas tecnologías). Lo cual se incorporó mediante reformas en la Ley General de la Administración Pública.

Para conocer más :

[Ley 10053](#)

El Alcalde tiene la función esencial e ineludible de ejecutar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal

La no ejecución de los acuerdos municipales definitivos, así como su ejecución irregular o tardía, por parte del Alcalde Municipal, es causal de responsabilidad administrativa, civil y penal. El incumplimiento de su deber como Ejecutor de los acuerdos puede calificar como una violación al Deber de Probidad y al Control Interno, que se constituyen como causales para la suspensión o cancelación de credenciales, sanción que le compete ejecutar al Tribunal Supremo de Elecciones, como ha indicado la jurisprudencia del propio Tribunal Supremo de Elecciones y de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

Para conocer más :

[PGR-C-249-2021](#)

ALGUNOS DICTAMENES...

- ⇒ **Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.** Realización de asambleas virtuales. [C-070-2021](#)
- ⇒ **Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).** Reconocimiento de menor ante Oficial del Registro Civil. Requisitos. Naturaleza y alcance de la función del Registrador. [C-185-2021](#)

⇒ **Consejo Nacional de Producción (CNP)** ¿Es jurídicamente posible que el Consejo Nacional de Producción a través del Programa de Abastecimiento Institucional pueda tener dentro de sus suplidores a Asociaciones Solidaristas que estén encadenadas a productores locales del sector agropecuario? [C-213-2021](#)

⇒ **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah).** ¿Cuál es el marco jurídico de los nombramientos que realiza el Poder Ejecutivo en las fundaciones? ¿El nombramiento del representante del Poder Ejecutivo está supeditado a la propuesta que realice el Fundador o Presidente de la fundación o el Poder Ejecutivo tiene discrecionalidad para realizar el nombramiento? [C-232-2021](#)

⇒ **Defensora de los Habitantes.** ¿A quién corresponde la propiedad intelectual de los mismos? ¿Es posible su utilización por nuestra institución? ¿En qué lugar físico o electrónico deberían almacenarse? [C-239-2021](#)

⇒ **Corporación Arroceras Nacional (CONARROZ).** ¿Si el precio de referencia establecida legalmente en el Decreto Ejecutivo 38884-MEIC del 24 de febrero 2015 en su acápite 1 y que es concordante con la aplicación de los mecanismos de evaluación implementados por CONARROZ es un precio regulado y acatamiento obligatorio por parte de las industrias nacional al momento de comprar el arroz a los productores nacionales? [C-243-2021](#)

⇒ **Radiográfica Costarricense (RACSA).** Viabilidad jurídica de validar la identidad del ciudadano a través de herramientas biométricas. [C-251-2021](#)

⇒ **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** Certificado de exportación e importación de productos orgánicos. [C-266-2021](#)

⇒ **Ministerio de Cultura y Juventud** ¿Dentro del concepto de institución pública, se puede considerar que están cubiertas las municipalidades? [C-286-2021](#)

ALGUNAS OPINIONES JURIDICAS...

- ⇒ Proyecto de ley tramitado por expediente legislativo N° 22.222 denominado "Ley de transformación y titulación de asentamientos humanos informales e irregulares" [OJ-115-2021](#)
- ⇒ Proyecto de ley tramitado por expediente legislativo N° 21.679 denominado "Ley para darle carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituirla en valor negociable" [OJ-127-2021](#)
- ⇒ Proyecto de ley tramitado por expediente legislativo N° 22.157 denominado "Interpretación auténtica del artículo 245 del Código de Familia, Ley N° 5476 de 21 de diciembre de 1973 y de la Ley N° 7532 de 8 de agosto de 1995" [OJ-128-2021](#)
- ⇒ Proyecto de Ley tramitado por expediente legislativo N° 20.308 denominado "Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres" [OJ-141-2021](#)
- ⇒ Proyecto de Ley tramitado por expediente legislativo N° 22.206 denominado "Programa nacional de alfabetización digital" [OJ-157-2021](#)
- ⇒ Proyecto de Ley tramitado por expediente legislativo N° 22.244 denominado "Ley de Protección Patrimonial a la Persona Adulta Mayor". [OJ-160-2021](#)
- ⇒ Proyecto de Ley tramitado por expediente legislativo N° 22.452 denominado "Creación del Museo de la Democracia". [OJ-168-2021](#)

Ejecutivo no. 29375 de 8 de agosto de 2000) y contra el Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas (Decreto Ejecutivo no. 35368 de 6 de mayo de 2009), por omitir contemplar la evaluación de impacto ambiental como uno de los requisitos previos para otorgar las autorizaciones de quemadas controladas.

⇒ Expediente: [21-9516-007-CO](#)

Accionante: Gerardo Camacho Benavides representante de La Parisiana, S.A. y Censa, S.A.

Contra: Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del Nuevo CPC

⇒ Expediente: [21-18175-007-CO](#)

Accionante: Procuraduría General de la República (en representación del TSE)

Contra: lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10.004 del 28 de julio de 2021, el cual crea el distrito sexto del cantón de Paraíso, provincia de Cartago, denominado Birrisito, por considerarse violatorio de lo dispuesto en los numerales 9, 99, 102 incisos 1) y 3), 121 inciso 1), 168, 171 y 172 de la Constitución, 123 de la Convención Americana de Derechos Humanos, además de los principios de separación de poderes, inderogabilidad singular de las normas que integran el parámetro de constitucionalidad, el principio de representación y participación política y los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

ALGUNAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD...

- ⇒ Expediente Número [21-17328-0007-CO](#)
Accionante: Carlos Eduardo Wong Bonilla y otros
Contra Artículo 24 de la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (no. 7779 de 30 de abril de 1998), el artículo 5° de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas (no. 121 de 26 de octubre de 1909), el artículo 85 del Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Decreto

Créditos de Montaje

Vivian Burban Vega

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Andrés David Pérez Ulloa

DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INFORMACION